

**MATRIZ DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES**

(Exámenes Especiales y Auditoría Interna GPN)

Examen Especial " a la Gobernación e Entendía General de Policía de la Provincia de Napo", periodo comprendido: 01 de marzo del 2009 al 31 de Diciembre del 2013

Informe No. **DAI-MI-GIN-2014-30** (en proceso) Oficio No. DAI-MI-GIN-2014-30 (13 de junio del 2014)

Examen especial a fin de que se adopten los correctivos en forma inmediata a los Responsabilidades del incumplimiento de recomendaciones de informe de auditoría.

RECOMENDACIONES	ACCIONES DE LA GPN (Direccionamiento)		ACCIONES DE AVANCES	OBSERVACIONES EN INFORME
	MEMORANDO No. MDI-/FECHA	RESPONSABLES	Seguimiento	
<b>Al Contador:</b>				
2.- Dispondrá al servidor responsable de la Administración de Bienes de Larga Duración realice el cronograma de constatación física y autorizará realizar la constatación a nivel provincial, con el fin de actualizar los inventarios correspondientes; lo que contribuirá a la eficiencia en la gestión de administración de bienes de la Gobernación.	MDI-GNAP-2014-0343-MEMO 17 de Julio del 2014  MDI-GNAP-2017-3413-MEMO, 27 octubre-2017	Lcdo. Lupo Mauricio Machoa Cerda Desde el mes de Octubre del 2014 hasta agosto del 2015 Lcda. Yashira Chávez de Vaca Desde Septiembre del 2015 Ing. Ined Reinoso Ibarra, Ing. Norma Licuy, Sra. Maria Pro Granda, guardalmacén Kasandra Cortez desde febrero 2019	respuesta  Toma física de bienes en las dependencias, responsable de activos fijos	Depuración de bienes de larga duración y de control Administrativo, toma física de bienes y codificación, control de los bienes de consumo, adquisición de software de bienes de consumo, ajustes contables de bienes de consumo y bienes mueble, matriz de inventario según eSByE, Carga masiva de la matriz de vehículos, equipo informático, herramientas, maquinarias y equipo al mes de mayo, del 2016, carga de la matriz de bienes inmuebles el 30 de noviembre del 2016, ingreso total de inventario de bienes de larga duración y control Administrativo el 26 de diciembre del 2016; actualización de la información eSByE 2017, Actualización de la información eSByE mayo 2018. actualización marzo 2019
4.- Dispondrá al personal de la Unidad Financiera, que en los casos de pago de viáticos, movilizaciones, subsistencias y alimentación, se requiera la presentación de facturas de hospedaje, alimentación y do movilización; la que deberá ser exigida a los servidores con licencia para el cumplimiento de comisión de servicios., del 3 de abril de 2009 emitido mediante Resolución SENRES — 2009.	MDI-GNAP-2014-0343-MEMO 17 de Julio del 2014  MDI-GNAP-2017-3413-MEMO, 27 octubre-2017	Lcdo. Lupo Mauricio Machoa Cerda Desde el mes de Octubre del 2014 hasta agosto del 2015 Lcda. Yashira Chávez Vaca, Desde Septiembre del 2015 Ing. Ined Reinoso Ibarra, desde el 01 de junio 2019 Gabriela Yángüez	Control de documentación de respaldo, previo al pago	Seguimiento a procesos previo al pago, directrices de procesos, aplicación de nuevas directrices para viáticos año 2014, registro LOTAIP
5.- Dispondrá al servidor responsable de la gestión do control y administración de los vehículos de la Gobernación, quo para cada unidad vehicular se Lleve registros de control do: mantenimiento, repuestos y accesorios, consumo de combustible; los que deberán ser archivados correctamente y permanecer en la Unidad Administrativa correspondiente ubicados en sitios de fácil Localización.	MDI-GNAP-2014-0343-MEMO 17 de Julio del 2014  MDI-GNAP-2017-3413-MEMO, 27 octubre-2017	Lcdo. Lupo Mauricio Machoa Cerda Desde el mes de Octubre del 2014 hasta marzo del 2015 Lcda. Yashira Chávez Vaca Desde marzo/2015 Ing. Norma Licuy, Respb. de transporte: noviembre 2017, Andrés Almeida Chanchay	Recomendación entregada al responsable del control vehicular	Matriz de control de combustible Matriz de control de mantenimiento de vehículos de la institución, Matriz hoja de Ruta de salida de vehículo, Informes de seguimiento a las actividades de los conductores. Control de emisión de salvoconductos Control de emisión de ordenes de movilización
<b>Al Intendente:</b>				

<p>3.- Dispondrá al Intendente y al personal de la Intendencia General do Policía que interviene en el proceso de juzgamiento de contravenciones policiales, el archivo obligatorio y ordenado de los partes policiales; y, que todas las actas de juzgamiento sean debidamente legalizadas con las firmas de la autoridad policial, secretario y el compareciente Infractor</p>	<p><b>MDI-GNAP-2014-0343-MEMO</b> 17 de Julio del 2014</p> <p><b>MDI-GNAP-2017-3413-MEMO, 27 octubre-2017</b></p>	<p><i>Intendente General de Policía:</i> Del 01/01/2014 hasta 04/09/2014. Ricardo Quiñones Montenegro Desde el 20/10/2014 al 20-06-2017 Abg. Fernando Machad, Desde 0/07/2017 el Abg. Darwin Tapia Fray, desde el 21 de Mayo del 2019, hasta la actualidad el Abg. Pablo Zuñiga.</p>	<p><i>Intervención en los procesos según recomendación de auditoría interna.</i></p>	<p><i>Control y seguimiento de actividades y procesos, generación de archivos documentales y digitales de los procesos. Aplicación de nuevas normativas de archivo. Software Dinámico de recaudación</i></p>
--	---	--	--	--